



Ayuntamiento de Guadalix de la

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que se ha producido la concesión al Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra de la subvención en base al Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de diciembre de 2024, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la prórroga durante el año 2025 del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para los años 2021 a 2024. Asimismo se ha producido el ingreso de la indemnización de un seguro por siniestro.

Se procede a tramitar expediente para la aprobación de la modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito y con número 17/2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
340	22799	Administración General de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.964,30
	TOTAL GASTOS		7.964,30€

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra
Telf. 91 847 00 06 Fax: 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 17-07-2025 13:24:51	
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 713/2025	Fecha: 17-07-2025 13:26	
Nº expediente administrativo: 302/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): AA62CD7B047B906CE4DB857EDF7EAA4D Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/AA62CD7B047B906CE4DB857EDF7EAA4D			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2025 13:26:20 Ver sello			



Ayuntamiento de Guadalix de la

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

2.º FINANCIACIÓN

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		39902	Otros ingresos diversos	1.730,30
		45016	Subvención CAM Programa apoyo a policías	6.234,00
			TOTAL INGRESOS	7.964,30€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Guadalix de la Sierra a la fecha de la firma
EL ALCALDE

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra
Telf. 91 847 00 06 Fax: 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G

Firmado por:	BORJA ÁLVAREZ GONZÁLEZ - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 17-07-2025 13:24:51	
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 713/2025	Fecha: 17-07-2025 13:26	
Nº expediente administrativo: 302/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): AA62CD7B047B906CE4DB857EDF7EAA4D Comprobación CSV: https://guadalixdelasierra.eadministracion.es/home/validador/AA62CD7B047B906CE4DB857EDF7EAA4D			
Fecha de sellado electrónico: 17-07-2025 13:26:20			